

**Ejercicio de rendición pública de cuentas Vigencia 2020**  
**Respuestas a preguntas de ciudadanos, organizaciones y medios**

Este documento presenta las preguntas formuladas por los ciudadanos, organizaciones y actores interesados a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en el marco del ejercicio de rendición semestral de cuentas.

1. **Pregunta Wiston Galvis Ardila:** *“Cordial saludo, es muy grato para mi participar del proceso de preguntas en ese primer balance de la Comisión de la Verdad, las abordaré de una vez:*

a. *“¿Se podrán conocer por escrito los relatos de verdad de los actores del conflicto?”:*

**Rta./** Para el cumplimiento de su mandato, el Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017 en sus artículos 1, 2 y 4 le confirieron a la Comisión el carácter extrajudicial, señalando que sus actividades no servirán para la imputación penal ante ninguna autoridad jurisdiccional, ni su información podrá ser trasladada a autoridades judiciales con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales o para tener valor probatorio.

Estas consideraciones acerca de extrajudicialidad de la entidad guardan relación con la función que debe cumplir la entidad según el modelo de justicia transicional adoptado por el Estado colombiano ante la necesidad de contar con una nutrida participación de víctimas y responsables ante la Comisión, adquiere especial relevancia el deber que esta tiene de salvaguardar la integridad de la información y de garantizar la confidencialidad de su tratamiento, de modo tal que se brinde un incentivo para la participación sincera y honesta por parte de diferentes sectores de la sociedad.

En virtud de lo anterior, la Comisión no podrá hacer públicos los relatos de los actores del conflicto, salvo en los casos excepcionales en los que ellos así lo hayan autorizado, o en los procesos públicos de reconocimientos y contribuciones a la verdad.

b. *“¿Cuáles son las conclusiones de esa comisión hasta ahora respecto de las causas en las diversas etapas en un conflicto tan prolongado?”:*

**Rta./** El artículo 13, numeral 5, del Decreto 588 de 2017 establece que dentro de las funciones de la Comisión se encuentra la elaboración de un Informe Final que tenga en cuenta los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones y recomendaciones de su trabajo, incluyendo las garantías de no repetición. Este informe, según el Decreto 588 de 2017, deberá ser presentado de manera oficial y publicado durante el mes siguiente a la conclusión de los trabajos de la Comisión de la Verdad.

De conformidad con lo anterior, la Comisión no se encuentra facultada para presentar públicamente y de forma anticipada, los avances investigativos, conclusiones y recomendaciones sobre todos los componentes de su mandato, incluyendo las causas del conflicto armado colombiano. Estas conclusiones, sin embargo, serán presentadas en el Informe Final.

c. *“Al final ¿qué verdad es la que busca desentrañar dicha Comisión? Agradezco su atención”.*

**Rta./** La verdad que busca esclarecer la Comisión de la Verdad se encuentra contenida en el mandato conferido a la entidad en el artículo 11 del Decreto 588 de 2017, el cual establece que se deberán esclarecer y promover el reconocimiento de:

1. Prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), en particular aquellas que reflejen patrones o tengan un carácter masivo, que tuvieron lugar con ocasión del conflicto armado, así como la complejidad de los contextos y las dinámicas territoriales en las que estos sucedieron.
2. Las responsabilidades colectivas del Estado, incluyendo del Gobierno y los demás poderes públicos, de las FARC-EP, de los paramilitares, así como de cualquier otro grupo, organización o institución, nacional o internacional, que haya tenido alguna participación en el conflicto, por las prácticas y hechos a los que se refiere el numeral anterior.
3. El impacto humano y social del conflicto en la sociedad, incluyendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a personas en razón de su religión, opinión o creencias, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, al pueblo ROM, a la población LGBTI, a las personas desplazadas y exiliadas o víctimas del conflicto que se encuentren en el exterior, a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes y empresarios y empresarias, entre otros.
4. El impacto del conflicto sobre el ejercicio de la política y el funcionamiento de la democracia en su conjunto, incluyendo el impacto sobre los partidos y movimientos políticos y sociales, en particular los de oposición.
5. El impacto del conflicto sobre quienes participaron directamente en él como combatientes y sobre sus familias y entornos.
6. El contexto histórico; los orígenes y múltiples causas del conflicto, teniendo en cuenta como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros.
7. Los factores y condiciones que facilitaron o contribuyeron a la persistencia del conflicto, teniendo en cuenta como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros.
8. El desarrollo del conflicto, en particular la actuación del Estado, de las guerrillas, de los grupos paramilitares y el involucramiento de diferentes sectores de la sociedad.

9. El fenómeno del paramilitarismo, en particular sus causas, orígenes y formas de manifestarse; su organización y las diferentes formas de colaboración con esta, incluyendo su financiación; así como el impacto de sus actuaciones en el conflicto.
10. El desplazamiento forzado y despojo de tierras con ocasión del conflicto y sus consecuencias.
11. La relación entre el conflicto y los cultivos de uso ilícito, la producción y la comercialización de drogas ilícitas, y el lavado de activos derivados del fenómeno del narcotráfico.
12. Los procesos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades y las experiencias de resiliencia individual o colectiva.
13. Los procesos de transformación positiva de las organizaciones e instituciones a lo largo del conflicto.

Asimismo, la Resolución 009 del 1 de marzo de 2021, “Por la cual se adoptan medidas y acuerdos para el Pleno de los comisionados y comisionadas, las direcciones, los equipos de investigación y demás miembros de la Comisión de la Verdad” estableció que el informe final será un relato socio-histórico, con visión política, sensibilidad humana y fundamentación ética, que a su vez, deberá ser riguroso, directo, imparcial, ponderado, valeroso y esperanzador.

**d. Pregunta presentada durante la transmisión del evento y cuya respuesta fue proporcionada por la Comisionada Lucía González:** *“Por qué no existe un programa de tv en prime time en el canal institucional de esa comisión a fin de que los relatos sean públicos por que recuerden la crudeza de esa guerra entre esos grupos afectó la sociedad en bloque y cambió la historia del país, escuchar lo que tienen que decir quienes actuaron como determinadores de los hechos cometidos es importante para saber que los mismos forman parte de nuestra historia reciente y que nos permitirá ver la cara más dura de nuestra sociedad para que sepamos qué hacer para que no se repita?”*

**Rta./** Esta pregunta denota un interés legítimo en conocer la realidad de lo que nos ha pasado como sociedad en el marco del conflicto armado. La Comisión tiene un programa de televisión muy importante que se llama *frente al espejo*, que busca realizar una reflexión profunda sobre qué tiene que ver este ejercicio de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad con el conjunto de la sociedad.

Es un programa que nos interpela, que nos pone en posición de reflexión y que se ha transmitido desde el año pasado en el Canal Capital y está siendo reproducido por los canales regionales de televisión. También se ha avanzado en un programa sobre la verdad en canales nacionales, por lo que se solicita al ciudadano que esté muy atento a la página de la entidad donde se anuncian estos programas y a las diferentes redes sociales. Es muy importante indicar a quienes nos escuchan, que un recorrido por la página web de la entidad le permite acercarse de manera muy especial a una serie de testimonios, de diálogos públicos, de reconocimientos de responsabilidades, de reflexiones por parte de múltiples actores que los pueden poner en contacto sobre los avances que ha hecho la Comisión y

que van anunciando desde ya esas verdades que van emanando de estos diálogos, de estos testimonios y de estos encuentros comunitarios.

No es tan fácil tener un programa en prime time debido a los costos, pero hoy las redes sociales nos permiten estar en contacto y van poniendo a la comunidad en general en una ruta para recibir ese informe final. Vamos a seguir avanzando en la presencia en los canales regionales, en las emisoras comunitarias y comerciales y esperamos que nos deje su dirección para indicar todos los lugares en los que tenemos presencia. Muchas gracias.

**2. Pregunta de Luis Velandia durante la transmisión del evento y cuya respuesta fue proporcionada por el Comisionado Saul Franco: “Cómo se escogieron los territorios y comunidades en los que la Comisión priorizó experiencias de convivencia y resistencia ante el conflicto armado?”.**

**Rta./** En la Comisión de la Verdad desde muy temprano entendimos que más allá del dolor y de la tragedia de esta guerra, había una historia viva en todos los territorios, de la capacidad de la gente para afrontar las consecuencias de la guerra, para resistir a la guerra y para resurgir después de la guerra. A partir de esto, empezamos a hacer una exploración y por el mandato que tenemos de estimular la convivencia, la resistencia y la no repetición empezamos a conocer esas experiencias y esas vivencias y seleccionamos algunas. No fue posible incluirlas todas porque son muchísimas a lo largo y ancho del país, escogimos unas a partir de unos criterios supremamente claros, entre ellos se destacan los siguientes:

Seleccionamos aquellas experiencias en las cuales había un esfuerzo grande por acercar a distintos actores que antes habían sido enemigos, distintas guerrillas, de bandos distintos o de sectores de población que se habían contrariado por consecuencia del conflicto. Es decir, vivencias, experiencias comunitarias en las cuales hubiera acercamiento de distintos actores.

Un criterio a resaltar, se trata de experiencias en las cuales se apunte a superar los estigmas que esta guerra ha dejado, esta guerra ha hecho que un barrio considere que está influido por los paramilitares y el otro por las milicias o que el sector de la montaña está con la guerrilla y el sector del llano está con los paramilitares, experiencias que contribuyan a superar en concreto esos estigmas fueron también tenidas en cuenta por todo el equipo de la Comisión y especialmente por los equipos territoriales que a partir de las 28 casas que tenemos en todo el país.

Otro de los criterios, se refiere a escoger con mayor atención y tratar de proyectar a nivel nacional, experiencias que apunten a crear bienestar colectivo, a defender la autonomía, la dignidad, la identidad de cada una de las poblaciones afectadas por el conflicto. Un ejemplo concreto es el de la comunidad de paz de San José de Apartadó.

Adicionalmente, se trata de experiencias de convivencia, de resistencia, de salir adelante, de resurgir, aquellas que le dan vida y practican enfoques transversales, de género, étnico, etario, etc. y experiencias que han tenido un enorme valor y han dado lecciones muy grandes en el Pacífico Colombiano, en las poblaciones étnicas, en las regiones del Putumayo, etc.

Finalmente, otro criterio muy importante es que también hemos tratado de priorizar y profundizar en aquellas experiencias que han tratado de generar confianza. Uno de los grandes problemas de la guerra es que rompe las redes de confianza sin la cual es imposible vivir y cuando uno pierde la confianza es imposible la convivencia y la reconstrucción. Entonces se seleccionaron también y hemos estado apoyando, tratando de proyectar a nivel nacional esas experiencias que dan más confianza.

Estos son algunos criterios, pero quiero decir a quien formuló la pregunta, que la Comisión no ha procedido al azar, es imposible reconocer y estimular absolutamente todas las experiencias, pero con base en estos criterios hemos trabajado en cerca de 40 experiencias en todas las regiones del país y finalmente señalar que estas experiencias que estamos trabajando, que estamos estimulando, que estamos proyectando, las vamos a llevar también a los capítulos del informe final. Esperamos también que queden plasmadas y van a tener presencia estas experiencias. Entonces, es necesario que quede claro, que no excluimos absolutamente a ninguna experiencia, simplemente por la imposibilidad de una presencia universal hacemos una selección, pero apoyamos todas estas experiencias y esperamos darles presencia en nuestro informe y no como un acto simbólico sino como un acto real, de proyectarlas al futuro del país, porque estas experiencias muy posiblemente sean el camino hacia la no repetición del conflicto y hacia la consolidación de la paz. Muchas gracias por la pregunta y muchas gracias a todos por acompañarnos.

**3. Preguntas presentadas por medio de video durante la transmisión del evento y cuya respuesta fue proporcionada mediante la intervención del Comisionado Leyner Palacios Asprilla:**

**a. Pregunta José Santos:** *“¿Por qué para la gente que siempre ha vivido en el conflicto armado, que han matado, que han secuestrado hay tanto apoyo y para el gremio pesquero no hay nada, ni al menos un subsidio en el tiempo de veda para el gremio pesquero?”:*

**b. Pregunta Horacio Rodríguez:** *“La pregunta que tengo para la Comisión de la Verdad es: ¿Por qué a nosotros los pescadores artesanales nos tienen en el olvido, totalmente en un olvido miserablemente?”:*

**Rta./** Un saludo de agradecimiento a los hermanos José y Horacio, pescadores que viven la exclusión de mi país.

Debo precisar que la Comisión de la Verdad es una entidad que busca explicar los orígenes y las motivaciones del conflicto armado y que sin duda en Colombia en este escudriñar de democracia y consolidación, tenemos una democracia que es sumamente desigual, una democracia que ha abandonado la posibilidad de atender los derechos fundamentales de los seres humanos, ha olvidado la atención en la dimensión humana y ha privilegiado procesos de fortalecimiento, de enriquecimiento, quizás de bolsillos extraños y de algunas élites. Esta democracia debe modificar esa manera de relacionarse con estos territorios y combatir la inequidad.

Desde la Comisión de la Verdad en medio de las dificultades de la pandemia, pero también en medio de las dificultades de la profundización del conflicto armado, José y Horacio déjenme decirles que hemos escuchado sus voces, pero también la de otros campesinos y

campesinas, voces de mujeres, voces de la periferia que todos en su dimensión dicen no nos están atendiendo, nos están desprotegiendo, pero también hemos escuchado voces de personas que combatieron, voces de los ex miembros de las FARC, voces de los exmiembros del paramilitarismo, pero también voces de campesinos, negros e indígenas que dicen este país con este nivel de profundización de la desigualdad va mal.

Así que hermanos y hermanas este es un desafío, reconocemos como Comisión que estamos ante un estado que es desigual. Nosotros en el marco de la Comisión, en el marco del informe que entregaremos al país, pretendemos formular una serie de recomendaciones y qué bueno que ustedes nos ponen de manifiesto este testimonio porque nos hace reflexionar sobre qué es lo que debemos recomendar al país. Así que compartimos y reconocemos esta realidad y esperamos que en el marco de las recomendaciones motivar a la acción institucional, a todas las autoridades colombianas para que esta realidad que viven ustedes y que viven otros colombianos en la ruralidad no continúe. Muchas gracias.

**4. Pregunta Francisco José:** *“Buenas tardes señores (a) de la COMISIÓN DE LA VERDAD, gracias por hacerme parte de este diálogo. Después de leer un poco y escuchar testimonios agradezco la publicación de este material informativo donde despiertan conciencia social con el ánimo que todos debemos contribuir a lograr la paz en nuestro país donde como víctimas tenemos toda la sociedad civil, fuerzas armadas legales & ilegales, sin embargo me asalta una preocupación que es ? si le damos valor a nuestra constitución política de 1991, a los acuerdos firmados con la guerrilla de la FARC articulad políticas de PAZ CON LEGALIDAD podemos resolver gran parte de la problemática de nuestro país ¿"porque no se avanza con los diagnostico de campo para no solo conocer sus afectaciones del conflicto armado si no para atender sus posibles soluciones que las comunidades planteen"*

*Es claro que falta hacer acuerdos con otros grupos para poder estabilizar la economía y hacer el trabajo psicosocial para atender la sociedad, es clara que los grupos armados van adelante del aparato administrativo del estado brindando oportunidad laboral a los jóvenes no para hacer bien al estado a la sociedad si no para mostrarle a nuestros gobernantes que la sociedad pide políticas públicas flexibles que permitan la generación de empleo para la transformación del país cabiendo la violencia por oportunidades de emprender acciones productivas entre otras.*

*La educación en Colombia debe ser revisada debido que necesitamos una educación de acorde con la problemática que ayude a los jóvenes hacer críticos, prepositivos y constructivos de solución de sus problemas que afecten sus vidas, y su comunidad.*

*Pido disculpa si lastimé a alguien con este escrito debido que el mensaje solo decía que hiciera preguntas y me extendí en otro tema”:*

**Luego de hacer la lectura del correo se interpreta la pregunta del ciudadano Francisco de la siguiente manera:** *“Realizado el diagnóstico de campo para conocer las afectaciones del conflicto armado interno ¿Cuáles son las recomendaciones que desde las comunidades se plantean para solucionarlo?”*

**Rta./** En el decreto 588 de 2017, Bajo cual se crea la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en su artículo 13 sobre las funciones en el numeral 5 menciona: *“Elaborar un informe final que tenga en cuenta los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones y recomendaciones de su trabajo, incluyendo garantías de no repetición. La CEV presentará el Informe de manera oficial mediante acto público a las ramas del poder público y al conjunto de la sociedad colombiana, y lo socializará. La publicación del Informe Final se realizará durante el mes siguiente a la conclusión de los trabajos de la CEV”*. Es por ello que la Comisión se encuentra en el proceso de revisión de cada uno de esos procesos que ha llevado a cabo para la construcción de su informe final (entrevistas individuales, grupales, audiencias públicas, recepción de documentos) para la identificación de insumos para la redacción del capítulo de recomendaciones que hará parte del Informe Final que entregará en la Comisión, por medio de un evento público, en noviembre de este año, al finalizar el mandato como lo dispone el mismo decreto.

**5. Pregunta IRACOIS 271 Caraballo:** *“Estaré atento a la verdad de la primera desaparición Forzada de militares y policías en Colombia, enero 13/1970”:*

**Rta./** La desaparición forzada, considerada como una práctica constitutiva de graves infracciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario es uno de los ejes principales sobre los cuales la Comisión se encuentra trabajando en su esclarecimiento durante el conflicto armado. No obstante, la selección sobre el esclarecimiento de casos individuales se presentará conforme a los criterios adoptados por la entidad, en el Informe Final.

**6. Pregunta IRACOIS 271 Caraballo:** *“¿Las organizaciones pueden pedir a la Corte Constitucional la extensión del período de la Comisión de la Verdad por motivo pandemia? ¿cuál es el mecanismo?”:*

**Rta./** Gracias Icaois271 por la pregunta. El Acuerdo de Paz señala en su punto 5.1.1.1.7 que la Comisión de la Verdad tendrá una duración de tres años, a lo que se suma que el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2017, señala que *“las instituciones y autoridades del estado tienen la obligación de cumplir de buena fe lo establecido en el Acuerdo Final”*.

Ahora bien, la Corte Constitucional se pronuncia por decisiones judiciales que son activadas mediante recursos judiciales y no hay otra manera de activar un pronunciamiento. Cualquier actuación ante la Corte Constitucional tendría que sortear un proceso extenso que sobrepasa el periodo que resta a la Comisión de la Verdad para culminar su periodo.

Finalmente, es importante recordar que el juez de tutela no tiene la potestad de modificar una ley y que a través de la sentencia C-017 de 2018, que revisó la constitucionalidad del Decreto 588 de 2017, el aspecto sobre la temporalidad de la Comisión ya fue exhaustivamente analizado, presentando los períodos de tiempo de duración de otras Comisiones y comparándolos con el número de Comisionados y período histórico a investigar, concluyendo que el tiempo de tres años establecido era suficiente y ajustado a las necesidades de esclarecimiento del conflicto armado colombiano.

**7. Pregunta Hernán del Campo Bonilla H:** *“Quisiera saber si aquellos hechos conocidos como la “Masacre de Tacueyó”, (Frente Ricardo Franco, 1985) han sido objeto de la mirada de la Comisión”:*

**Rta./** Los hechos conocidos como la Masacre de Tacueyó han sido investigados por varios equipos que se encuentran trabajando en la elaboración del Informe Final. El abordaje de estos será presentado con la publicación del mismo.

**8. Pregunta Carlos Eraso:** *“¿quiero que nos expliquen cómo se hará la rendición, hasta ahora solo nos han mostrado una presentación?, les agradezco porque es histórico este papel”:*

**Rta./** Respetado Carlos, la Comisión de la Verdad en el marco de lo contemplado en Decreto 588/17 que reglamenta su operación, realiza dos veces por año ejercicios de rendición pública de cuentas. En este contexto, la Comisión de la Verdad publica en su página web un informe presentando en detalle el avance de la gestión de la entidad a la luz de los productos y metas definidos en nuestro plan de acción. Adicionalmente, se hace un balance de la ejecución del presupuesto público asignado por cada vigencia (<https://comisiondelaverdad.co/la-comision/rendicion-de-cuentas>). Con base en este documento, se diseña el espacio público para la presentación de los resultados institucionales, incluyendo el avance en la producción del Informe Final que deberán presentar mediante acto público los Comisionados y Comisionadas a finales de 2021.

Este espacio es un escenario fundamental para la entidad en perspectiva de generar un diálogo con las víctimas, la ciudadanía y partes interesadas en el esclarecimiento de la verdad sobre lo ocurrido en el marco del conflicto, el reconocimiento a las víctimas y de responsabilidades, así como en la creación de condiciones para la convivencia y no repetición. Dentro de este diálogo se incluye la formulación de las respuestas (por medio del presente documento) a las inquietudes y preguntas realizadas en el marco del espacio público.

**9. Pregunta Malcolm Tafur Quiceno:**

*a. “Y cuando es que van a reparar las víctimas y pagar penas de cárcel los de las FARC?”:*

**Rta./** El Decreto 588 de 2017 establece que la Comisión de la Verdad es una entidad de carácter extrajudicial, es decir, no impone sanciones individuales como la privación de la libertad. En este caso, la JEP es la entidad judicial del Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición que se encargará de juzgar y sancionar a los máximos responsables de las conductas más graves y representativas, incluyendo a los exintegrantes de la antigua guerrilla de las FARC-EP, acorde a sus disposiciones y términos legales.

Frente a la reparación de las víctimas, la Comisión tiene tres objetivos centrales: i) contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido por medio de su Informe Final; ii) promover y contribuir al reconocimiento en tres ámbitos: víctimas, responsabilidades y sociedad; y iii) promover la convivencia en los territorios. Estos tres objetivos tienen un fuerte contenido reparador

frente a dos dimensiones de la reparación integral: i) Satisfacción y iii) Garantías de no repetición.

Además, es importante recordar que, según organizaciones como Amnistía Internacional “[L]a creación y el funcionamiento adecuado de una comisión de la verdad constituyen de por sí una forma de reparación. Al reconocer de manera oficial que ha existido un patrón reiterado de violaciones de derechos humanos en el pasado y al tomar medidas para investigar los hechos y descubrirla verdad, el Estado proporciona a las víctimas y a sus familiares una forma inicial de satisfacción.”

A partir de lo anterior, es posible identificar que el trabajo de la Comisión de la Verdad en materia de reparación integral se encuentra principalmente enfocado en las medidas de: 1) Satisfacción, por sus objetivos centrales de esclarecimiento de la verdad (entendida ésta como una forma de reparación) y de promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas, de responsabilidades individuales y colectivas y de la sociedad como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni puede repetir (artículo 2.1 del Decreto 588 de 2017) y, 2) Garantías de no repetición, a partir de su objetivo de promover la convivencia en los territorios y entender la construcción de verdad como una parte esencial de la construcción de la paz y su función de formular recomendaciones sobre estas garantías de no repetición (artículo 2.2 del Decreto 588 de 2017).

No obstante, la Comisión de la Verdad considera que su acompañamiento psicosocial a las víctimas como eje transversal a todos los componentes de su mandato aporta a las medidas de rehabilitación, siempre y cuando este sea un proceso que no empieza ni debe acabarse en la Comisión.

*b. “La JEP? Dónde está el primer condenado de las FARC por la JEP ese discurso de igualdad ya lo sabemos queremos hechos”:*

**Rta./** El Decreto 588 de 2017 establece que la Comisión de la Verdad es una entidad de carácter extrajudicial, es decir, no impone sanciones individuales como la privación de la libertad. En este caso, la JEP es la entidad judicial del Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición que se encargará de juzgar y sancionar a los máximos responsables de las conductas más graves y representativas, incluyendo a los exintegrantes de la antigua guerrilla de las FARC-EP, acorde a sus disposiciones y términos legales.

*c. “Sólo show... hipócritas por qué no pagan sus penas? ¿Por qué no hay condenados de las FARC?”:*

**Rta./** Tal como hemos señalado anteriormente, la Comisión de la Verdad es una entidad de carácter extrajudicial, es decir, no impone sanciones individuales como la privación de la libertad. En este caso, la JEP es la entidad judicial del Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición que se encargará de juzgar y sancionar a los máximos responsables de las conductas más graves y representativas, incluyendo a los exintegrantes de la antigua guerrilla de las FARC-EP, acorde a sus disposiciones y términos legales.

**10. Pregunta Raúl Alonso:** “¿Algo que decir de [https://www.rcnradio.com/programas/47-anos-se-cumplen-del-primer-secuestro-masivo-pais?fbclid=IwAR2k0ZGja3d9q6HfXJqHgaqEU4dJKAWPeeqDgKZdz\\_5jKpOhYVdhOB1Ylo?](https://www.rcnradio.com/programas/47-anos-se-cumplen-del-primer-secuestro-masivo-pais?fbclid=IwAR2k0ZGja3d9q6HfXJqHgaqEU4dJKAWPeeqDgKZdz_5jKpOhYVdhOB1Ylo?)”:

**Rta./** La Comisión de la Verdad tiene como uno de sus mandatos, promover el esclarecimiento de prácticas y hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Teniendo en cuenta que la entidad no tiene el mandato de esclarecer todos los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, ni de los casos individualmente considerados, la Comisión diseñó una metodología de investigación por medio de la identificación de patrones y contextos explicativos que permitan comprender lo sucedido en el conflicto armado.

El abordaje de estos patrones se ha realizado bajo la selección de casos representativos que permitan ilustrar la dimensión de lo sucedido en el país; estos casos han sido seleccionados por el pleno de Comisionados y Comisionadas bajo los lineamientos metodológicos que estableció y presentó la entidad públicamente en 2018<sup>1</sup> y 2019<sup>2</sup>.

La práctica de Secuestro durante el conflicto armado ha sido uno de los ejes centrales de investigación de la Comisión de la Verdad y para el esclarecimiento de esta, ha seleccionado casos ilustrativos que permitan brindar una comprensión amplia de sus causas, consecuencias, responsables, impactos, entre otras dimensiones y su desarrollo será presentado con la publicación oficial del Informe Final.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión no puede hacer públicas sus reflexiones sobre casos individuales de forma anticipada a la entrega del Informe Final.

**11. Pregunta Raúl Alonso:** “Pregunto por la verdad del caso del primer secuestro en Colombia.

<https://www.rcnradio.com/programas/ruido-las-aspas-poema-narra-primer-secuestro-masivo-pais?fbclid=IwAR08C9tRhxyMb02AysSYUXDPIyyghhoJ6eyQ5zIUQ8naE3ml5XS8pUblbNE>”:

**Rta./** La Comisión de la Verdad tiene como uno de sus mandatos, promover el esclarecimiento de prácticas y hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Teniendo en cuenta que la entidad no tiene el mandato de esclarecer todos los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, ni de los casos individualmente considerados, la Comisión diseñó una metodología de investigación por medio de la identificación de patrones y contextos explicativos que permitan comprender lo sucedido en el conflicto armado.

El abordaje de estos patrones se ha realizado bajo la selección de casos representativos que permitan ilustrar la dimensión de lo sucedido en el país; estos casos han sido

<sup>1</sup> <https://comisiondelaverdad.co/component/zoo/lineamientos-metodologicos-comision-verdad?Itemid=189>

<sup>2</sup> <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/publicaciones-externas/escuchar-reconocer-y-comprender-para-transformar>

seleccionados por el pleno de Comisionados y Comisionadas bajo los lineamientos metodológicos que estableció y presentó la entidad públicamente en 2018<sup>3</sup> y 2019<sup>4</sup>.

La práctica de Secuestro durante el conflicto armado ha sido uno de los ejes centrales de investigación de la Comisión de la Verdad y para el esclarecimiento de esta, ha seleccionado casos ilustrativos que permitan brindar una comprensión amplia de sus causas, consecuencias, responsables, impactos, entre otras dimensiones y su desarrollo será presentado con la publicación oficial del Informe Final.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión no puede hacer públicas sus reflexiones sobre casos individuales de forma anticipada a la entrega del Informe Final.

12. **Pregunta Raúl Alonso:** *“Espero la verdad, EPL los secuestro y desapareció, las FFMM fingieron su sepelio* [https://www.semana.com/nacion/articulo/accidente-del-fac-271-fiscalia-reabre-investigacion/463037/?fbclid=IwAR3IBbDezu8Nj3xRgesrkJYIZDwiHoG0umNKqgn6RUJE33MsrGhJE\\_qFnU0](https://www.semana.com/nacion/articulo/accidente-del-fac-271-fiscalia-reabre-investigacion/463037/?fbclid=IwAR3IBbDezu8Nj3xRgesrkJYIZDwiHoG0umNKqgn6RUJE33MsrGhJE_qFnU0)”:

**Rta./** La Comisión de la Verdad tiene como uno de sus mandatos, promover el esclarecimiento de prácticas y hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Teniendo en cuenta que la entidad no tiene el mandato de esclarecer todos los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, ni de los casos individualmente considerados, la Comisión diseñó una metodología de investigación por medio de la identificación de patrones y contextos explicativos que permitan comprender lo sucedido en el conflicto armado.

El abordaje de estos patrones se ha realizado bajo la selección de casos representativos que permitan ilustrar la dimensión de lo sucedido en el país; estos casos han sido seleccionados por el pleno de Comisionados y Comisionadas bajo los lineamientos metodológicos que estableció y presentó la entidad públicamente en 2018<sup>5</sup> y 2019<sup>6</sup>.

La práctica de Secuestro durante el conflicto armado ha sido uno de los ejes centrales de investigación de la Comisión de la Verdad y para el esclarecimiento de esta, ha seleccionado casos ilustrativos que permitan brindar una comprensión amplia de sus causas, consecuencias, responsables, impactos, entre otras dimensiones y su desarrollo será presentado con la publicación oficial del Informe Final.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión no puede hacer públicas sus reflexiones sobre casos individuales de forma anticipada a la entrega del Informe Final.

---

<sup>3</sup> <https://comisiondelaverdad.co/component/zoo/lineamientos-metodologicos-comision-verdad?Itemid=189>

<sup>4</sup> <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/publicaciones-externas/escuchar-reconocer-y-comprender-para-transformar>

<sup>5</sup> <https://comisiondelaverdad.co/component/zoo/lineamientos-metodologicos-comision-verdad?Itemid=189>

<sup>6</sup> <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/publicaciones-externas/escuchar-reconocer-y-comprender-para-transformar>

**13. Pregunta Raúl Alonso:** *“Tengo las pruebas de que @EPLconstruyendo y FFMM, ocultan la verdad de verdad: <https://www.rcnradio.com/programas/48-anos-pasado-del-se-considera-primer-secuestro-masivo-colombia-manos-del-epl>”.*

**Rta./** La Comisión de la Verdad tiene como uno de sus mandatos, promover el esclarecimiento de prácticas y hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Teniendo en cuenta que la entidad no tiene el mandato de esclarecer todos los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, ni de los casos individualmente considerados, la Comisión diseñó una metodología de investigación por medio de la identificación de patrones y contextos explicativos que permitan comprender lo sucedido en el conflicto armado.

El abordaje de estos patrones se ha realizado bajo la selección de casos representativos que permitan ilustrar la dimensión de lo sucedido en el país; estos casos han sido seleccionados por el pleno de Comisionados y Comisionadas bajo los lineamientos metodológicos que estableció y presentó la entidad públicamente en 2018<sup>7</sup> y 2019<sup>8</sup>.

La práctica de Secuestro durante el conflicto armado ha sido uno de los ejes centrales de investigación de la Comisión de la Verdad y para el esclarecimiento de esta, ha seleccionado casos ilustrativos que permitan brindar una comprensión amplia de sus causas, consecuencias, responsables, impactos, entre otras dimensiones y su desarrollo será presentado con la publicación oficial del Informe Final.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión no puede hacer públicas sus reflexiones sobre casos individuales de forma anticipada a la entrega del Informe Final.

**14. Pregunta Raúl Alonso:** *“EPL y FFMM ocultan primera desaparición forzada militares y policías en Colombia: <https://www.semana.com/enfoque/articulo/cifras-de-desaparecidos-en-colombia/475517/?fbclid=IwAR2XANmSLsH55jvNrzJ96vAvpD9bNgvO88I8AHYh9n6TpavCuqnmz0aN5LY>”:*

**Rta./** La Comisión de la Verdad tiene como uno de sus mandatos, promover el esclarecimiento de prácticas y hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Teniendo en cuenta que la entidad no tiene el mandato de esclarecer todos los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, ni de los casos individualmente considerados, la Comisión diseñó una metodología de investigación por medio de la identificación de patrones y contextos explicativos que permitan comprender lo sucedido en el conflicto armado.

El abordaje de estos patrones se ha realizado bajo la selección de casos representativos que permitan ilustrar la dimensión de lo sucedido en el país; estos casos han sido

<sup>7</sup> <https://comisiondelaverdad.co/component/zoo/lineamientos-metodologicos-comision-verdad?Itemid=189>

<sup>8</sup> <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/publicaciones-externas/escuchar-reconocer-y-comprender-para-transformar>

seleccionados por el pleno de Comisionados y Comisionadas bajo los lineamientos metodológicos que estableció y presentó la entidad públicamente en 2018<sup>9</sup> y 2019.<sup>10</sup>

La práctica de Secuestro durante el conflicto armado ha sido uno de los ejes centrales de investigación de la Comisión de la Verdad y para el esclarecimiento de esta, ha seleccionado casos ilustrativos que permitan brindar una comprensión amplia de sus causas, consecuencias, responsables, impactos, entre otras dimensiones y su desarrollo será presentado con la publicación oficial del Informe Final.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión no puede hacer públicas sus reflexiones sobre casos individuales de forma anticipada a la entrega del Informe Final.

**15. Pregunta Raúl Alonso:** *“ICTJ: ¿Qué pasó con Declaración por la Vida, la Paz y la Reconciliación Final? Álvaro Villarraga, uno de los firmantes, huye como lo que es, a la verdad de <https://revistacronopio.com/sociedad-cronopio-222/>?”*

**Rta./** La Comisión de la Verdad tiene como uno de sus mandatos, promover el esclarecimiento de prácticas y hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Teniendo en cuenta que la entidad no tiene el mandato de esclarecer todos los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, ni de los casos individualmente considerados, la Comisión diseñó una metodología de investigación por medio de la identificación de patrones y contextos explicativos que permitan comprender lo sucedido en el conflicto armado.

El abordaje de estos patrones se ha realizado bajo la selección de casos representativos que permitan ilustrar la dimensión de lo sucedido en el país; estos casos han sido seleccionados por el pleno de Comisionados y Comisionadas bajo los lineamientos metodológicos que estableció y presentó la entidad públicamente en 2018.<sup>11</sup> y 2019.<sup>12</sup>

La práctica de Secuestro durante el conflicto armado ha sido uno de los ejes centrales de investigación de la Comisión de la Verdad y para el esclarecimiento de esta, ha seleccionado casos ilustrativos que permitan brindar una comprensión amplia de sus causas, consecuencias, responsables, impactos, entre otras dimensiones y su desarrollo será presentado con la publicación oficial del Informe Final.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión no puede hacer públicas sus reflexiones sobre casos individuales de forma anticipada a la entrega del Informe Final.

**16. Pregunta Martín Kopp:** *“Y los Alemanes y empresas alemanas que financiaron el ELN con millones de dólares? <https://www.semana.com/amp/el-eln-los-alemanes/39855-3>”*

<sup>9</sup> <https://comisiondelaverdad.co/component/zoo/lineamientos-metodologicos-comision-verdad?Itemid=189>

<sup>10</sup> <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/publicaciones-externas/escuchar-reconocer-y-comprender-para-transformar>

<sup>11</sup> <https://comisiondelaverdad.co/component/zoo/lineamientos-metodologicos-comision-verdad?Itemid=189>

<sup>12</sup> <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/publicaciones-externas/escuchar-reconocer-y-comprender-para-transformar>

**Rta./** La Comisión de la Verdad tiene como uno de sus ejes de investigación, las dimensiones internacionales del conflicto armado colombiano. Para este trabajo, la entidad seleccionó patrones y contextos explicativos y sus conclusiones sobre dinámicas internacionales del conflicto como las expuestas en la noticia presentada, serán publicadas con el Informe Final.

**17. Pregunta Pompilio Silva:** *“Porqué en la Comisión de la Verdad solamente se habla de terceros civiles responsables en el caso de paramilitares? ¿Por qué no se habla de militares o exmilitares que eventualmente tuvieron vínculos con la guerrilla?”*

**Rta./** La Comisión de la Verdad se encuentra analizando bajo diferentes enfoques, las relaciones que han existido entre diferentes actores, incluyendo los vínculos que han tenido militares o ex militares con guerrillas. Este análisis sobre las relaciones hace parte de uno de los ejes fundamentales de investigación de la Comisión y se ha constituido como uno de sus principales hallazgos, los cuales serán presentados públicamente con el Informe Final.

\*\*\*